

**RESOLUCIÓN No. 0064**  
(2 de julio de 2021)

**POR LA CUAL SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS  
COMO REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO EN LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA AL CUMPLIR LOS  
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DOCE (12) DE LA  
RESOLUCIÓN 0223 DE 2013, EMANADA DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Rector (e) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias; en especial las conferidas en los Estatutos vigentes artículo 65 literal a, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución número 0223 del 06 de noviembre de 2013, en su artículo 12, establece como incentivo, eximir de la presentación de los exámenes preparatorios como requisito para optar al título de abogado (a) en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a quien, al finalizar las asignaturas del programa, logre un promedio de notas igual o superior a cuatro punto tres (4.3) y que no haya perdido ni habilitado ninguna asignatura durante su carrera;
2. Que la oficina de Control y Registro de la Institución a través de correo electrónico, remitió el pasado 15 de junio de 2021 a esta Rectoría el listado de los estudiantes que terminaron la totalidad de los cursos que conforman el Pensum General del programa de Derecho, en el primer periodo académico del año 2021 y que por promedio académico cumplen para el beneficio el incentivo definido en el artículo 12 de la Resolución 0223 de 2013
3. Que esta Rectoría efectuó la revisión de fondo del historial académico de los egresados lo que les permitió establecer el cumplimiento de los requisitos definidos para obtención del estímulo consagrado en el Artículo 12 de la resolución número 0223 de 2013.
4. Así las cosas y dando aplicación del reglamento correspondiente a la presentación de Exámenes Preparatorios, en lo concerniente a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución 0141 del 27 de julio de 2018 y por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Eximir de la presentación de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogado en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a:

| No. | Cedula     | Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Promedio |
|-----|------------|-----------------|------------------|---------------|----------------|----------|
| 1   | 1061811494 | LOPEZ           | ZUÑIGA           | ANDREA        | PAOLA          | 4.4      |
| 2   | 1061817338 | MATEUS          | MONTENEGRO       | INGRID        | VANESSA        | 4.5      |
| 3   | 6108314    | MEDINA          | MOSQUERA         | YONY          | FERNANDO       | 4.3      |
| 4   | 1117549081 | PARRA           | CASTRO           | DANIELA       |                | 4.3      |
| 5   | 1090374701 | PEREZ           | CRISTANCHO       | JOSE          | RICARDO        | 4.3      |
| 6   | 1061789172 | RIVERA          | ANACONA          | DANIELA       |                | 4.3      |
| 7   | 1087207786 | TORRES          | CORAL            | DARCY         | BRIGGITTE      | 4.3      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se envía la presente Resolución al estudiante vía correo electrónico del galardonado.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir a la Oficina de Control y Registro Institucional copia de la presente resolución para efectos de las anotaciones respectivas y correspondiente remisión a la hoja de vida del presente incentivo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, el viernes dos (02) de julio de 2021.

**DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL**  
Rector (E)

Proyecto: Laura P.